

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día miércoles diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el



resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis asistencias de Diputadas y Diputados, (más cuatro Diputados y Diputadas que realizan su registro una vez iniciada la sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva Samuel Gurrión Matías, Presidente; siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Rosalinda López García, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Elvia



Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, Yesenia Nolasco Ramírez, Lizbeth Anahid Concha Ojeda, Lizett Arroyo Rodríguez, Dennis García Gutiérrez, Tania Caballero Navarro, y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Luis Alfonso Silva Romo, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. - - - - - -

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, en uso de la palabra la



Diputada Vicepresidenta Juana Aguilar Espinoza solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes, mismo que se transcribe a



continuación: DÍA. ORDEN DEL SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 17 DE ENERO DE 2024. - - -1.- DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. - COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen Proyecto de Decreto por el que Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XIV del artículo 31 Quáter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN** PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca. c) Dictamen con



Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Mixteguilla, Tehuantepec, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del



Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca. k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula, Oaxaca. I) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca. m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca. n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapan, Oaxaca. o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio Santiago Comaltepec, de Ixtlán Juárez.



Oaxaca. p) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca. q) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Huajuapan, Oaxaca. r) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Cosoltepec, Huajuapan, Oaxaca. s) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Francisco Logueche, Miahuatlán, Oaxaca. t) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. u) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca. v) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley



de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam, Oaxaca. w) Dictamen Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. Comisión permanente de Gobierno y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Miguel Martínez Valeriano, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Ana del Valle, Tlacolula, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 diciembre de 2025. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Edelia Ortega Márquez, asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 165 (ciento sesenta y cinco) días naturales, comprendido del 26 de diciembre de 2023 al 07 de junio de 2024. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Miguel Martínez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Domitila Velasco Jiménez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Jaltepetongo, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Ordinaria de



Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ángeles Velasco Cruz, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Camotlán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. A continuación el Diputado Presidente instruye dar cuenta con el Único Punto del Orden del Día: - - -DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Para lo cual, el Diputado Presidente informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a



discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto, y solo se pongan a consideración del pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran Comisiones las Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual, instruye a la Secretaría dé



cuenta con el único Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XIV del artículo 31 Quáter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 17 de enero del 2024.

la

mano

levantando

manifestarlo



Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en la Secretaría informa consecuencia emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, aprobado con veintiséis votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno que antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta el Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024,



se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se levantando sirvan manifestarlo la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). Por lo cual declara aprobado que la votación se realice de manera conjunta e instruye a la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes de la COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, en consecuencia, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes: a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del



Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec. Tehuantepec, Oaxaca. k) Dictamen con Proyecto



de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula, Oaxaca. I) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca. m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca. n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapan, Oaxaca. o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio Santiago Comaltepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. p) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca. q) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal



2024 del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Huajuapan, Oaxaca. r) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Cosoltepec, Huajuapan, Oaxaca. s) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Francisco Logueche, Miahuatlán, Oaxaca. t) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. u) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca. v) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam, Oaxaca. Dictamen W) Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pablo Coatlán, Miahuatlán,



Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete discusión los Proyectos de Decretos con los que se acaban de dar cuenta, así mismo pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos referencia, de solicitando Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la (veintiocho mano, Diputadas Diputados У levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró algún voto en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar resultado de la votación, consecuencia la Secretaría informa que emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Declarando el Diputado Presidente.



aprobados en lo general y en lo particular con veintiocho votos los Decretos mencionados y habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. En consecuencia la Secretaría da lectura a los Dictámenes siguientes: a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Miguel Martínez Valeriano, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Ana del Valle, Tlacolula, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Edelia Ortega Márquez, asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 165 (ciento sesenta y cinco) días naturales, comprendidos del 26 de diciembre de 2023 al 07 de junio de 2024. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Miguel Martínez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Domitila Velasco Jiménez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable



ECRETARIA

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Jaltepetongo, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Ordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que Ciudadana Ángeles Velasco Cruz, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Camotlán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. En seguida, el Diputado Presidente informa que en virtud de que los Dictámenes mencionados consisten en sustituciones y nombramientos, pregunta al Pleno con fundamento en lo dispuesto por la Fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano Oaxaca, si los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban



sustituciones y nombramientos, se realicen de manera conjunta en una sola votación; por lo cual solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), declarando aprobado que la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto se realicen de manera conjunta. En seguida pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, somete a discusión los Dictámenes con Proyectos de Decreto con los que se acaban de dar cuenta, así mismo pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos mencionados, por lo cual solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró algún voto en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en



PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA

consecuencia la Secretaría informa que emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Declarando el Diputado Presidente, aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos los Decretos mencionados y habiéndose aprobado los Decretos de referencia, se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo tanto, habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - - -

SAMUEL GURRION MATÍAS

UILAR ESPINOZA DIPUTADA VICEPRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA

25

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

DIPUTADA SECRETARIA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"